

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO COMARCAL EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2015.

En La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil quince se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Consejo Comarcal bajo la presidencia de D<sup>a</sup> Marta Gimeno Hernández, y con asistencia de los/as Sres./as Consejeros/as:

<p><b>A) Partido Socialista Obrero Español:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>D. Germán Agustín Sierra</li><li>D. Jesús Bazán Sanz</li><li>D.<sup>a</sup> Ainhoa Blasco Casedas</li><li>D. Jesús Ramírez López</li><li>D. Juan Gilberto González Montes</li><li>D.<sup>a</sup> María Cristina Andrés Ostariz</li><li>D. Jaime Ameller Pons</li><li>D. Jesús Antonio Subías Pericas</li><li>D. Francisco Javier Pérez Santos</li><li>D. José María Julve Larraz</li><li>D.<sup>a</sup> María Dolores Torrubia Ibáñez</li><li>D.<sup>a</sup> Cristina Pilar Berges Ramo</li><li>D. Vicente Barcelona Oriol</li><li>D. Constantino Castillo Gómez</li></ul> <p><b>C) Partido Aragonés:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>D.<sup>a</sup> Alicia Marín Mosteo</li><li>D. Carlos Rodrigo Domínguez</li><li>D. José Gerardo Martínez Sánchez</li></ul>	<p><b>B) Partido Popular:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>D. José Antonio Usón Lomero</li><li>D.<sup>a</sup> María Soledad Aured de Torres</li><li>D. Jesús Martínez Gil</li><li>D. Carlos Saletto Zapata</li><li>D. Enrique Lázaro Pla</li><li>D. Álvaro Bosqued Ramón</li><li>D. José María Abad Francés</li></ul> <p><b>D) Partido Chunta Aragonesista:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>D. Juan José Moreno Artiaga</li><li>D. José Miguel Domínguez Santos</li><li>D. Juan Pedro Bartolomé Pérez</li></ul> <p><b>E) Coalición Electoral ZGZ:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>D. Luis Velilla Sancho</li></ul> <p><b>F) Agrupación de Electores Somos Épila:</b></p>
---	---

Excusan su asistencia:

- D.<sup>a</sup> María del Carmen Lázaro Domínguez
- D.<sup>a</sup> Mercedes Sediles Barbod
- D. Rodolfo Daniel Ballarín Llanas

No asisten:

D. Juan Carlos Carnicer Álvarez

D. Bernardo Lario Bielsa ( se incorpora en el punto 4)

D. Miguel Ángel Cobos Gimeno

Actúa como Secretario, la Secretario-Interventor de la Comarca, D<sup>a</sup> Inmaculada Brun Alonso.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes 29 de los 35 miembros que legalmente componen el Consejo, dándose por tanto el quorum necesario, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasando seguidamente al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el

## ORDEN DEL DÍA.

### **1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DEL CONSEJO COMARCAL.-**

Se someten a consideración del Consejo las actas de las dos sesiones celebradas el día 5 de noviembre, extraordinaria una y extraordinaria urgente la otra.-

Por unanimidad quedan aprobadas en sus propios términos.

### **2- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

Por la Presidencia se hace referencia a las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria celebrada, que han estado a disposición de los Sres. Consejeros desde la fecha de la convocatoria y que son las siguientes:

#### **BIENESTAR SOCIAL**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
343	03/11/15	Padrones cobratorios.
345	03/11/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Morata de Jalón.
346	03/11/15	Intervención familiar.
347	04/11/15	Renovación camas y gruas y adjudicación silla de ruedas.
355	16/11/15	Adjudicación cama articulada.
361	25/11/15	Alta comedor Épila.
366	27/11/15	Intervención familiar.
369	01/12/15	Padrones cobratorios.
370	02/12/15	Intervención familiar.
374	09/12/15	Ayudas de urgencia denegadas.
377	10/12/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Plasencia de Jalón.
378	10/12/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Alpartir.
379	10/12/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Salillas de Jalón.
380	10/12/15	Servicio de ayuda a domicilio en el municipio de Rueda de Jalón.

**CONTRATACION**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
337	23/10/15	Cambio mesa Prevención de Riesgos.
348	04/11/15	Clasificación ofertas Prevención y exclusión empresa MGO.
350	09/11/15	Adjudicación contrato alarma.
353	13/11/15	Contrato menor servicio Asesoría en materia de Transparencia.
354	13/11/15	Adjudicación contrato de Prevención.
357	17/11/15	Contratación Cine de Navidad.
371	02/12/15	Servicio de contratación antivirus.
372	04/12/15	Servicio de contratación camas y gruas.
381	10/12/15	Servicio de contratación Agua.

**PERSONAL**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
339	26/10/15	Cese nombramiento interina XXXXXXXXXXXX.
342	30/10/15	Decreto nóminas octubre.
351	09/11/15	Contratación XXXXXXXXXXXX (vacaciones).
356	16/11/15	Recuperación Paga Extra.
358	19/11/15	Contratación auxiliar administrativo XXXXXXXXXXXX.
359	23/11/15	Contratación SAD sustitución riesgo durante el embarazo.
360	23/11/15	Contratación vacaciones.
362	26/11/15	Concesión trienios personal laboral.
363	26/11/15	Concesión trienios personal funcionario.
364	26/11/15	Anticipo personal.
367	30/11/15	Ordenación de pagos nóminas noviembre.
375	09/12/15	Cese personal Convenio IASS.
376	09/12/15	Trienios diciembre.

**TURISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
338	23/10/15	Autorización bar Regio.
368	01/12/15	Cambio titularidad bar Syrah.
373	09/12/15	Reparto costes RSU de septiembre a diciembre.

**HACIENDA.**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
340	28/10/15	Ordenación de pagos.
352	11/11/15	Ordenación de pagos.
365	26/11/15	Ordenación de pagos

**PRESIDENCIA.**

<b>Nº Decreto</b>	<b>Fecha</b>	<b>Asunto</b>
341	30/10/15	Convocatoria Consejo.
344	03/11/15	Anular convocatoria.
349	05/11/15	Convocatoria sesión extraordinaria urgente Consejo.
382	11/11/15	Convocatoria Consejo Comarcal.

Los presentes se dan por enterados.

### **3-DAR CUENTA DEL REPARTO DEL COSTE DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE DE 2015.**

El Sr. Bazán, consejero delegado de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos, informa del contenido del Decreto 373/2015 de nueve de diciembre, de la Presidencia, mediante el que se aprueba el reparto del coste del servicio de recogida de residuos prestado por FCC correspondiente a los meses de septiembre a diciembre, ambos incluidos, según el siguiente tenor literal:

#### **“DECRETO 373/2015**

#### **D<sup>a</sup>. MARTA GIMENO HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMARCA DE VALDEJALON,**

En La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, a nueve de diciembre de dos mil quince.

Visto que el Consejo Comarcal, en sesión celebrada el 21 de febrero de 2014, acordó *“en relación a la prestación del Servicio Comarcal de Recogida de Residuos Sólidos la continuidad de la prestación, hasta la entrada en vigor del contrato resultante de la licitación en trámite”*.

Visto que en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2015 se aprobó el reparto correspondiente a los ocho primeros meses del año en curso.

Visto que la prestación continúa hasta que se inicie el contrato que actualmente se licita.

En cumplimiento de dicho acuerdo, mediante el presente, RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar el coste del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de 2015, una vez ajustado el importe anual del servicio, tras regularizar el dato correspondiente a la aportación al Consorcio, así como el reparto de dicho coste entre los municipios usuarios del servicio, calculado conforme a los criterios que se vienen aplicando desde el inicio de la prestación y de conformidad a los conceptos incluidos.

MUNICIPIO	%	REPARTO CANON 2015	AMPLIACIONES SERVICIO	AUMENTO CONTENEDORES	TOTAL CONTENEDORES 2015	TOTAL ANUAL	IMPORTE ABONADO ENERO-AGOSTO	Importe gestión RSU septiembre-diciembre
Almonacid de la Sierra	3,74	20.466,09 €		1	615,89 €	21.081,98 €	14.160,22 €	6.921,76 €
Almunia de Doña Godina, La	23,52	128.706,55 €	39.544,20 €	11	11.291,72 €	179.542,47 €	120.358,85 €	59.183,62 €
Alpartir	2,65	14.501,38 €		1	615,89 €	15.117,27 €	10.152,98 €	4.964,29 €
Bardallur	2,31	12.640,82 €			0,00 €	12.640,82 €	8.492,42 €	4.148,41 €
Calatorao	12,33	67.472,44 €	2.046,84 €		0,00 €	69.519,28 €	46.694,21 €	22.825,07 €
Chodes	0,93	5.089,16 €			0,00 €	5.089,16 €	3.419,02 €	1.670,14 €
Epila	17,36	94.997,69 €	1.053,60 €	19	19.503,89 €	115.555,18 €	77.526,78 €	38.028,40 €
Lucena de Jalón	1,60	8.755,55 €		2	985,43 €	9.740,97 €	6.539,14 €	3.201,83 €
Lumpiaque	6,57	35.952,47 €	1.066,80 €	3	1.478,14 €	38.497,41 €	25.850,38 €	12.647,03 €
Morata de Jalón	8,50	46.513,85 €	2.956,32 €		0,00 €	49.470,17 €	33.220,03 €	16.250,14 €
Plasencia de Jalón	2,31	12.640,82 €		2	985,43 €	13.626,25 €	9.149,37 €	4.476,88 €
Ricla	8,88	48.593,29 €	5.303,64 €	18	18.477,37 €	72.374,30 €	48.500,17 €	23.874,12 €
Rueda de Jalón	2,98	16.307,21 €		3	1.478,14 €	17.785,35 €	11.941,01 €	5.844,34 €
Salillas de Jalón	2,06	11.272,77 €			0,00 €	11.272,77 €	7.573,32 €	3.699,44 €
Santa Cruz de Grió	1,28	7.004,44 €			0,00 €	7.004,44 €	4.705,75 €	2.298,68 €
Urrea de Jalón	2,98	16.307,21 €		1	533,78 €	16.840,98 €	11.311,43 €	5.529,55 €
		0,00 €			0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	100,00 €	547.221,72 €	51.971,40 €	61,00 €	55.965,67 €	655.158,79 €	439.595,09 €	215.563,70 €
<b>Cánon comunicado FCC</b>		<b>516.621,96 €</b>						
<b>Regularización importe Consorcio</b>		<b>-4.233,84 €</b>						
<b>Aportación Consorcio RSU 2015</b>		<b>34.833,60 €</b>						
<b>TOTAL</b>		<b>547.221,72 €</b>						

**Segundo.-** Dar traslado a los Ayuntamientos de la cuantía que les corresponde aportar y pasarla al cobro. El cobro de la liquidación de este período se efectuará mediante un único recibo o transferencia en su caso. El retraso o impago del mismo dará lugar al devengo de intereses y procederá la compensación automática de deudas”.

Los presentes se dan por enterados y conformes

#### **4-DAR CUENTA DE LOS REPAROS EMITIDOS POR SECRETARÍA-INTERVENCIÓN DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.-**

El Sr. Bazán, consejero delegado del área de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos, da cuenta de los reparos emitidos por Secretaria-Intervención desde la última sesión celebrada y de los que ya se dio cuenta en la sesión de la Comisión Informativa de su presidencia:

-Nº 24/2015.- Reparación emitida al pago de asistencia a los miembros del Consejo Comarcal, kilometraje del personal laboral al servicio de la Comarca y fecha de efectos económicos de los trienios que devenga el personal funcionario.

-Nº 25/2015.- Reparación emitida al pago de las facturas de CORES y FCC por importe de 66.373,60 Euros.

-Nº 27/2015.- Reparación emitida al pago de las facturas de FCC por importe de 8.994,66 Euros.

Se incorpora el Sr. Larios.

-Nº 28/2015.- Reparación emitida al pago de los trienios que devenga el personal funcionario de la Comarca así como al kilometraje del personal laboral al servicio de la Comarca Valdejalón.

Nº 29/2015.- Reparación emitida a la ordenación de pagos de las retribuciones y asistencias correspondientes al mes de noviembre del año en curso.

Los asistentes se dan por enterados y conformes al levantamiento de los reparos.

Seguidamente informa del contenido del reparo nº 26/2015, emitido al pago de la 1ª parte de la paga extra correspondiente a diciembre de 2012 por estar pendiente la aprobación del Plan económico-financiero.

Se somete la Consejo, una vez dictaminado de conformidad por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos la convalidación del Decreto 356/2015 de dieciséis de diciembre de 2015 por el que la Presidencia levanta el reparo y procede a ordenar el pago del la 1ª parte de la paga extraordinaria correspondiente al mes de diciembre.

Abierto el turno de portavoces, el Grupo PP solicita que en estos casos de levantamiento de reparos que han de ser convalidados se informe previamente a la Junta de Portavoces. La Sra. Blasco recuerda que en la anterior sesión del Consejo se informó de que se iba a proceder a este pago que era objeto de reparo por Secretaría-intervención. El Grupo Coalición Electoral ZGZ dice que hay que lograr que los reparos sean los menos posibles.

Sometido el asunto a votación, previa deliberación, por unanimidad se dictamina de conformidad la convalidación por el Consejo Comarcal del Decreto 356/2015 en cuanto a levantamiento del reparo nº 26/2015

#### **5-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN ANUAL DEL INVENTARIO DE BIENES COMARCAL.-**

Dictaminado de conformidad por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos la Propuesta de acuerdo relativa a la rectificación anual del Inventario de Bienes Comarcal, el Sr. Bazán la somete al Consejo en los siguientes términos:

#### **“PROPUESTA DE RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO COMARCAL DE DICIEMBRE DE 2015.-**

En cumplimiento de la obligación contenida en los artículos 175 de la Ley 7/1999 de 9 de abril y artículo 26 del Decreto 347/2002 según la cual las Entidades locales deben mantener actualizado su inventario, incorporando al mismo cualquier variación que afecte a sus bienes y derechos, haciendo constar en el mismo todo acto de adquisición, enajenación y gravamen o que tenga repercusión sobre la situación física y jurídica de los bienes y derechos propiedad de la entidad.

Siendo el Consejo comarcal el órgano competente para la aprobación de la rectificación y previo dictamen de la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos, se somete al Consejo la adopción de rectificación del inventario comarcal en los siguientes términos:

EXISTENCIA ANTERIOR:..... 2.237.368,85 €

#### ALTAS:

Epígrafe 1.4 Construcciones.....2.463,60 €  
Epígrafe 7. Muebles no comprendidos en anteriores enunciados..... ..42.697,74 €

TOTAL ALTAS EN EL PERÍODO:..... 45.161,34 €

**TOTAL EXISTENCIAS A 31-12-2014 .....2.282.530,19 €”**

Abierto el turno de portavoces, no hay intervenciones.

Sometido a votación, por unanimidad de los presentes se aprueba en los términos de la propuesta la Rectificación del Inventario Comarcal de Bienes a esta fecha..

**6-APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 17 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-**

Informa el Sr. Bazán, consejero delegado del área de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos, que habiéndose liquidado el presupuesto comarcal de 2014 con resultado de incumplimiento de la regla de gasto por importe de 124.683 euros, procede, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y del artículo 19.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad presupuestaria en su aplicación a las entidades locales (en adelante REPEL), procederá la elaboración de un plan económico – financiero en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Visto el diagnóstico de la situación actual y las causas del incumplimiento, así como las previsiones de ejecución del ejercicio 2015 atendidas las fechas en las que se elabora el Plan, muy avanzada ya la ejecución del presupuesto para la toma de decisiones que puedan tener efecto inmediato en el ejercicio 2015, se proponen las siguientes medidas de reducción de gasto en este ejercicio para lograr el cumplimiento de los objetivos de estabilidad y regla de gasto; Fomento y Residuos:

--Declaración de no disponibilidad de los siguientes créditos de la bolsa de vinculación, relativos a la gestión de residuos urbanos:

Aplicación Presupuestaria	Previsiones definitivas	Obligaciones previstas	No disponibilidad
1621.2269900	1.000,00	282,40	717,60
1621.2279901	15.000,00	64.238,18	0,00
1621.2279902	1.270.934,40	632.374,30	589.321,92
1621.2279903	165.000,00	0,00	165.000,00
1621.4670000	34.000,00	30.599,76	3.400,24
1621.4670001	121.000,00	64.760,00	56.240,00
	1.606.934,40	792.254,64	814.679,76

Fundamentalmente, esta declaración de no disponibilidad de créditos viene motivada porque:

--La liquidación del contrato solicitada por la empresa FCC por importe de 308.373,49 no se va a reconocer en este ejercicio hasta la comprobación de la procedencia de la cuantía. Dado el considerable importe solicitado por la misma, se sometido a informe técnico del que parece ser que los resultados serán muy inferiores a los solicitados por la empresa. Se hará la oportuna consignación en el ejercicio 2016 (se prevé 60.000 euros).

--No se ha adjudicado en este ejercicio el contrato de servicio de recogida de residuos (en virtud de delegación de competencias de los Ayuntamientos de la Comarca) que suponía

mayores costes por inclusión del Ayuntamiento de La Muela. Actualmente, el servicio se presta mediante encomienda de gestión.

- Los ingresos del capítulo IV por aportaciones de los Ayuntamientos al servicio de recogida de basura y gestión de residuos se verá reducido en 541.465,94 euros porque el contrato no ha sido adjudicado y, por tanto, no quedan obligados a financiar esa cuantía.

- Como consecuencia de lo expuesto, las previsiones de ejecución del Estado de Ingresos y Gastos para 2015 es la siguiente:

<b>Estado de ingresos 2015</b>					
<b>Capítulo</b>		<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Previsión de ejecución</b>
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	178.350,00	0,00	178.350,00	247.000,00
4	Transferencias corrientes	4.274.005,12	396.298,62	4.670.303,74	4.112.124,63
5	Ingresos patrimoniales	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00
6	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total ingresos no financieros....</b>	<b>4.464.355,12</b>	<b>396.298,62</b>	<b>4.860.653,74</b>	<b>4.371.124,63</b>
8	Activos financieros	0,00	317.334,40	317.334,40	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0	0	0,00
	<b>Total ingresos financieros....</b>	<b>0,00</b>	<b>317.334,40</b>	<b>317.334,40</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS....</b>	<b>4.464.355,12</b>	<b>713.633,02</b>	<b>5.177.988,14</b>	<b>4.371.124,63</b>

<b>Estado de gastos 2015</b>					
<b>Capítulo</b>		<b>Presupuesto Inicial</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Presupuesto definitivo</b>	<b>Previsión de ejecución</b>
1	Gastos de Personal	1.606.607,66	14.400,00	1.621.007,66	1.621.007,66
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.981.000,00	296.621,40	2.277.621,40	1.463.659,24
3	Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	856.247,46	316.084,13	1.172.331,59	1.172.331,59
6	Inversiones reales	20.500,00	86.527,49	107.027,49	107.027,49
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total gastos no financieros....</b>	<b>4.464.355,12</b>	<b>713.633,02</b>	<b>5.177.988,14</b>	<b>4.364.025,98</b>
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Total gastos financieros....</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS....</b>	<b>4.464.355,12</b>	<b>713.633,02</b>	<b>5.177.988,14</b>	<b>4.364.025,98</b>

La evaluación del cumplimiento de los objetivos de la estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda estimados a 31/12/2015 quedaría como sigue:

<b>Capacidad / Necesidad de financiación</b>	<b>Inicial</b>	<b>Modificación</b>	<b>Definitivo</b>	<b>Ejecución</b>
Ingresos no financieros	4.464.355,12	396.298,62	4.860.653,74	4.371.124,63
Gastos no financieros	4.464.355,12	713.633,02	5.177.988,14	4.364.025,98



Ajustes					
<b>Capacidad / Necesidad de financiación</b>		<b>0,00</b>	<b>-317.334,40</b>	<b>-317.334,40</b>	<b>7.098,65</b>
<b>Evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto</b>					
<b>Capítulo</b>		<b>Liquidación 2014</b>	<b>Previsión de liquidación 2015</b>		
1	Gastos de Personal	1.364.880,71	1.621.007,66		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.445.156,65	1.463.659,24		
3	Gastos financieros	0,00	0,00		
4	Transferencias corrientes	642.797,57	1.172.331,59		
6	Inversiones reales	365.879,64	107.027,49		
7	Transferencias de capital	0,00	0,00		
<b>Total gastos no financieros</b>		<b>3.818.714,57</b>	<b>4.364.025,98</b>		
<b>Ajustes previstos</b>		<b>-735.163,80</b>	<b>-1.924.667,01</b>		
<b>Total Gasto computable</b>		<b>3.083.550,77</b>	<b>2.439.358,97</b>		
<b>Tasa de referencia de crecimiento de PIB</b>		<b>1,30%</b>			
<b>Gasto computable x tasa incremento</b>		<b>3.123.636,93</b>			
<b>Aumentos/disminuciones por cambios normativos</b>			<b>0</b>		
<b>Límite de la Regla de Gasto 2015</b>			<b>3.123.636,93</b>		
<b>Gasto computable presupuesto 2015</b>			<b>2.439.358,97</b>		
<b>Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. 2015</b>			<b>684.277,96</b>		
<b>% incremento gasto computable 2015 s/2014</b>			<b>-21,91%</b>		

Los ajustes previstos por gastos financiados con fondos procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas en la Liquidación de 2015 se corresponden con los siguientes importes:

<b>Código</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsión Definitiva</b>
2015.462010	Aportación Municipios a Gestión de RSU	632.374,30
2015.450015	Otras Transferencias	552.283,72
2015.450020	Convenio IASS. Gestión programas específicos de servicios sociales	60.972,36
2015.450021	Convenio IAM	9.251,00
2015.450600	Financiación de proyectos y actividades que contribuyen a la vertebración del territorio.	500.000,00
2015.450601	Financiación de proyectos y actividades que contribuyen a la vertebración del territorio. Escuela infantil de Almonacid 2014	22.000,00
2015.450801	Subvención Inmigrantes Acción Social	46.910,00
2015.450803	Subvención Gobierno de Aragón OMIC. Actividades	7.500,00
2015.450804	Fondos Feader	36.147,04
2015.461000	Subvenciones Diputación Provincial de Zaragoza	50.228,59

2015.497000	Subvenciones Fedivalca. Deportes.	3.000,00
2015.497001	Subvención Fedivalca. Código Bidi.	4.000,00
		1.924.667,01

Esta entidad no tiene concertado ningún préstamo, siendo su nivel de vida igual a 0,00%

<b>Nivel de deuda Liquidación 2015</b>	
Total ingresos corrientes	4.371.124,63
Total deuda viva	0
<b>Porcentaje nivel de deuda viva</b>	<b>0,00%</b>
Total deuda formalizada	0
<b>Porcentaje nivel de deuda formalizada</b>	<b>0,00%</b>

<b>Autofinanciación</b>	<b>Ejecución</b>
Ingresos capítulos I a V	<b>4.371.124,63</b>
Gastos Capítulos I, II, IV y IX	<b>4.256.998,49</b>
<b>Capacidad / Necesidad de financiación</b>	<b>114.126,14</b>

En consecuencia, el ejercicio finalizará con estabilidad presupuestaria, cumpliendo el límite de la regla de Gasto y del nivel de deuda.

Para el ejercicio 2016 está prevista una reducción importante de las transferencias de la Diputación General de Aragón, que va a repercutir en las actividades a realizar y gastos a ejecutar por esta Comarca, teniendo en cuenta la medidas adoptadas, las previsiones de gasto e ingreso para el ejercicio 2016, serían las siguientes:

<b>Estado de ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Previsiones</b>
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	180.000,00
4	Transferencias corrientes	3.283.847,02
5	Ingresos patrimoniales	12.000,00

6	Enajenación inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total ingresos no financieros</b>	<b>3.475.847,02</b>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total ingresos financieros</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.475.847,02</b>

<b>Estado de gastos</b>		
<b>Capítulo</b>		<b>Previsiones</b>
1	Gastos de Personal	1.342.170,81
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.756.081,32
3	Gastos financieros	150,00
4	Transferencias corrientes	360.281,00
6	Inversiones reales	14.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
	<b>Total gastos no financieros</b>	<b>3.473.183,13</b>
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>Total gastos financieros</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.473.183,13</b>

Verificación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria:

<b>Capacidad / Necesidad de financiación</b>	<b>2016</b>
	<b>Previsiones</b>
Ingresos no financieros	3.475.847,02
Gastos no financieros	3.473.183,13
<b>Capacidad / Necesidad de financiación</b>	<b>2.663,89</b>

Verificación del cumplimiento de la Regla de Gasto:

<b>Evaluación del cumplimiento de Regla de Gasto</b>			
<b>Capítulo</b>		<b>Previsión Liquidación 2015</b>	<b>Presupuesto 2016</b>
1	Gastos de Personal	1.621.007,66	1.606.607,66

2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.463.659,24	1.941.990,80
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	1.172.331,59	393.676,00
6	Inversiones reales	107.027,49	20.000,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
	<b>Total gastos no financieros</b>	<b>4.364.025,98</b>	<b>3.962.274,46</b>
	<b>Ajustes previstos</b>	<b>-1.924.667,01</b>	<b>-144.496,00</b>
	<b>Total Gasto computable</b>	<b>2.439.358,97</b>	<b>3.817.778,46</b>
	<b>Tasa de referencia de crecimiento de PIB</b>	<b>1,80%</b>	
	<b>Gasto computable x tasa incremento</b>	<b>2.483.267,43</b>	
	<b>Aumentos/disminuciones por cambios normativos</b>		<b>0</b>
	<b>Límite de la Regla de Gasto 2016</b>		<b>4.027.232,14</b>
	<b>Gasto computable presupuesto 2016</b>		<b>3.817.778,46</b>

<b>Diferencia entre el Límite de la Regla de Gasto y el Gasto Computable Pto. 2016</b>	<b>214.565,05</b>
<b>% incremento gasto computable 2016 s/2015</b>	<b>-8,64%</b>

Las medidas que se proponen, contenidas en el Plan que se somete a consideración del Consejo, se consideran suficientes para llegar a una situación de equilibrio en términos de estabilidad presupuestaria en 2016.

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines y ante la imposibilidad de prever exactamente la evolución económico-financiera, la Comarca deberá adoptar las medidas correctoras necesarias para alcanzar el objetivo de estabilidad.

El Plan económico-financiero objeto del presente acuerdo fue dictaminado de conformidad por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos.

La Presidencia abre el turno de portavoces

. Interviene CHA que considera debidamente explicado el contenido del Plan y votarán a favor, los Grupos PAR y PP también prestan su apoyo al Plan, y el PSOE considera que ha de hacerse frente a la situación.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda:

- 1- Aprobar el Plan económico-financiero 2014-2016 de la Comarca de Valdejalón en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

- 2- Comunicar el Plan aprobado a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.
- 3- Publicar la aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos informativos.
- 4- Una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

**7-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PAGO DE UNA RETRIBUCIÓN DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO POR IMPORTE EQUIVALENTE A 48 DÍAS O AL 26.23 POR CIENTO DE LOS IMPORTES DEJADOS DE PERCIBIR COMO CONSECUENCIA DE LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA, ASÍ COMO DE LA PAGA ADICIONAL DE COMPLEMENTO ESPECÍFICO O PAGAS ADICIONALES EQUIVALENTES, CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE DE 2012, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL REAL DECRETO-LEY 10/2015, DE 11 DE SEPTIEMBRE.**

La Sra. Vicepresidenta 1ª somete a la consideración del Consejo la siguiente propuesta de acuerdo, dictaminada de conformidad por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Fomento y Residuos en los siguientes términos:

“Teniendo en consideración lo establecido en el artículo 1, uno, del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el Presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, según el cual:

*“Las distintas Administraciones Públicas, así como sus entes dependientes y vinculados, abonarán dentro del ejercicio 2015, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a 48 días o al 26.23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en el presente artículo.*

*Las cantidades que podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 48 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 48 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.*

*A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a 48 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables a cada administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.*

...//...

***Cada Administración Pública abonará, las cantidades previstas en este artículo dentro del ejercicio 2015, si así lo acuerda y si su situación económico financiera lo hiciera posible.***

***De no permitirlo su situación económico financiera en 2015, el abono podrá hacerse en el primer ejercicio presupuestario en que dicha situación lo permita.”***

Teniendo en consideración lo establecido en las instrucciones generales e instrucciones comunes de la Resolución de 18 de septiembre de 2015, conjunta de las Secretarías de Estado de Presupuestos y Gastos y de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones para la aplicación efectiva, en el ámbito del sector público estatal, de las previsiones del artículo 1 del Real Decreto ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Visto que en el Presupuesto Comarcal del ejercicio 2015 existe crédito adecuado y suficiente para el reconocimiento y pago de la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 correspondiente a 48 días para casi todo el personal afectado existiendo una excepción contemplada en el expediente.

En cumplimiento de la regulación existente se considera necesario hacer la siguiente **PROPUESTA:**

**PRIMERO.-** Que por el Consejo Comarcal se acuerde la recuperación de la retribución de carácter extraordinario cuyo importe es el equivalente a 48 días o al 26.23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

**SEGUNDO.-** Aprobar el importe total de la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 correspondiente a 48 días que asciende a 19.123,97€, acreditándose en la primera nómina que sea posible.

**TERCERO.-** En el caso de que el Plan Económico Financiero de la Comarca de Valdejalón 2014-2016 no esté aprobado, levantar el reparo emitido por Secretaría Intervención referente al reconocimiento y pago del importe total de la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 correspondiente a 48 días”

Informa que no existe crédito para el pago correspondiente al personal de deportes, por lo que se hará con cargo al próximo ejercicio.

Considera también que el tercer punto de la propuesta ha de ser excluido del acuerdo que se adopte puesto que ya ha sido aprobado el Plan económico-financiero que recoge las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto en el presente ejercicio.

Abierto el turno de portavoces no se producen intervenciones, por lo que, por unanimidad se acuerda:

**PRIMERO.-** Acordar la recuperación por el personal al servicio de la Comarca de Valdejalón que reúna los requisitos establecidos para ello, de la retribución de carácter

extraordinario cuyo importe es el equivalente a 48 días o al 26.23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

**SEGUNDO.-** Aprobar el importe total de la recuperación de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 correspondiente a 48 días que asciende a 19.123,97€, acreditándose en la primera nómina que sea posible.

## **8-CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA COMARCA.-**

**8-1-Área de Régimen Interior:** La Sra. Blasco informa de que:

- La gestión del área se desarrolla con normalidad.
- Adjudicación del contrato del servicio de prevención de riesgos laborales a la empresa Fraterprevención, que ya está elaborando la nueva evaluación de riesgos con el nuevo Comité resultante de las elecciones sindicales.
- De la paulatina aplicación de las previsiones contenidas en el Pacto y en el Convenio aplicable a los empleados comarcales.

**8-2.-Área de Residuos.-** El Sr. Ramirez informa que el 3 de diciembre se reunió la Mesa de contratación designada para la licitación del contrato del Servicio de recogida y transporte a vertedero y/o gestor autorizado de determinados residuos domésticos, comerciales y demás asimilables producidos en los municipios de la comarca de Valdejalón.(Competencia delegada por los Ayuntamientos de la Comarca) Expte. 2/2015. En ella se tomó razón de la subsanación de la documentación del sobre UNO, y se abrió el sobre nº DOS de los 7 licitadores.La documentación deberá ser informada por los 2 técnicos designados para ello.

Se estableció, a efectos de funcionamiento, el plazo de dos meses contados a partir de esa fecha, para proceder a la adjudicación y el 18 de enero de 2016 como último día para la presentación de los informes técnicos.

Se mantienen negociaciones con Ecovidrio para la recogida de este material, los Ayuntamientos pueden solicitar a la empresa contenedores; y con otras Asociaciones la recogida de aceites domésticos y ropa usados.

**8-3.-Área de Deportes.** El Sr. Agustín informa de la ampliación del servicio de autobuses para actividades deportivas a más clubes de la Comarca, se intenta también optimizar la utilización de los autobuses, aunque esto está dando lugar a un incremento del gasto. El Sr. Abad pregunta a qué deportes se ha ampliado y le responde que a fútbol-sala, fútbol 11 y fútbol 8 y baloncesto.

Informa del torneo de petanca ya realizado, colaboración de la Marcha contra la Violencia de género del Ayuntamiento de la Almunia, y del campeonato de fútbol en los municipios de la Comarca con carácter rotatorio.

**8-4.-Área de Protección Civil.-** Se colabora con DGA en el tema de Platear.

**8-5.-Nuevastecnologías.-** El Sr. Ameller Informa del cambio de marca de antivirus y de que está estudio dejar de trabajar a través de servidor para hacerlo a través de la nube.

**8. 6. Área de Presidencia y Acción social.-** La Sra. Presidenta, que no ha delegado sus competencias en materia de acción social, informa de las actividades desarrolladas y de otros asuntos de interés:

-Campaña contra la violencia de género.- De la que hace una valoración muy positiva por la implicación de Entidades públicas y privadas y resto de la población, y en la que, además de concentraciones el día 25 de noviembre, se han impartido charlas por personal al servicio de esta Comarca, la psicóloga Sra. XXXXXXXX y el educador Sr. XXXXXXXX, y realizado Marchas senderistas, indica que la comarcal tendrá carácter rotatorio por los municipios comarcales. En el Crónica de diciembre se publicará testimonio gráfico de todo ello. La Presidenta agradece al personal del SSB comarcal su trabajo y esfuerzo.

Plan de desarrollo Pueblo Gitano.- Considera que, atendido el elevado número de habitantes de este colectivo en la Comarca, las actividades programadas son escasas, agravado el problema por la tardanza en la firma del Convenio con el IASS que no permite la contratación a 1 de enero de un educador para realizar tareas en esta materia. Dentro de ese Plan se contrata el servicio de mediadores que realizan una gran labor, y se realizan diferentes actividades ( este año, exposición sobre cultura gitana, campeonato deportivo con entrega de premios, excursión a Huesca). Considera necesario contar con más recursos. La Presidenta agradece al personal del SSB comarcal adscrito al programa su trabajo y dedicación.

Abandona la sesión el Sr. Bazán.

Continúa informando de las reuniones mantenidas o a mantener en diciembre:

-Día 10 con el Consejero de Participación ciudadana del Gobierno de Aragón en orden a la obtención de fondos europeos para actividades de desarrollo pueblo gitano.

Abandona la sesión el Sr. Lázaro.

-22 de diciembre con la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales del Gobierno de Aragón, Sra. Broto, sobre temas de Acción social y servicios sociales comarcales – falta de personal agravada por la crisis económica-.

-18 de diciembre, reunión acerca del Convenio para prestación del servicio de ayuda a domicilio a dependientes, advierte que lo considera problemático.

Por otra parte, informa, Diputación Provincial va a conceder una ayuda de presidencia por importe de 45.000 euros para continuar con la adecuación de la sede comarcal.

**8-7.-Área de Cultura.-** El Sr. Bartolomé informa de las actividades de su área: Encuentros de Bandas y Corales, Cine de navidad. La inicialmente prevista de Cuentacuentos no se va a llevar a cabo.

Pide la difusión de la labor comarcal por los Consejeros en sus municipios y la colaboración de los Ayuntamientos. También se comunicarán previamente todas las actividades programadas a todos los consejeros.

**8-8.- Área de Turismo.-** Informa el Sr. Moreno de la Marcha Senderista realizada.

También del envío a los Ayuntamientos de 19 códigos BIDI en soporte propio para instalarse en exterior, que contiene información sobre el patrimonio cultural comarcal, de forma que



facilite información a las visitantes.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Velilla reitera su petición de despacho para su formación y la de Somos Épila. Se le responde que se atenderá su petición.

Continúa pidiendo que se eviten duplicidades en las actividades organizadas en la Comarca, tales como las dos San Silvestres previstas este año. El Sr. Moreno le explica por que no es duplicidad en este caso.

Considera la posibilidad de que la Comarca asuma la Educación de Adultos. Se le responde que se carece de competencia para ello.

La Sra. Marín pide que se notifiquen a todos los consejeros todos los actos organizados por la Comarca y que haya implicación y participación de los Consejeros del área en cada proyecto, para así dejar testimonio de la labor comarcal.

La a Sra. Andrés pide que las comunicaciones y las invitaciones se cursen con plazo suficiente.

La Sra. Presidenta desea a todos feliz Navidad y buen comienzo de 2016, así como la continuidad del buen clima político existente en la Comarca. Agradece a la Sra. Blasco la iniciativa y realización de la tarjeta navideña comarcal a través de un concurso que ganó Adispaz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretario, doy fe.

La Presidenta,

La Secretario,